



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

El señor Alcalde con fecha 26 de agosto de 2015 ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del R.O.F.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 23, apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y por encontrarme ausente del Municipio de Navalcán (Toledo), por vacaciones desde los días 7 hasta el día 14 de septiembre de 2015.

Decreto

Primero. Delegar expresamente en el primer teniente de Alcalde doña Aurelia Rodríguez López, las funciones de la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante los días de vacaciones (desde el 7 hasta el 14 de septiembre de 2015), que me encontraré fuera de este Municipio.

Segundo. Del presente Decreto se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero. El Teniente Alcalde Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte.

Navalcán 26 de agosto de 2015.-El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º I.-6798